

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

Quito, D.M. 13 de Marzo del 2020

A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de la compañía DISTRILUJOS S A

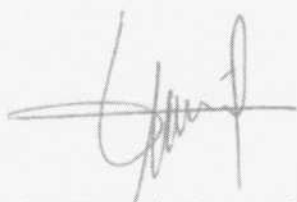
En cumplimiento de las disposiciones legales dictadas por la Superintendencia de Compañías, en relación con mi función de Comisario de la Compañía DISTRILUJOS S.A. pongo a su consideración el informe de labores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019 a presentarse a continuación:

1. He revisado el Balance General de la Compañía DISTRILUJOS S.A. al 31 de diciembre del 2019, los correspondientes Estados de Resultados y de Patrimonio de los Accionistas por el año terminado en esa fecha. Los Estados Financieros de DISTRILUJOS S.A. registran al cierre del ejercicio, un total de activos por \$ 158.538,30, un pasivo de \$ 189.693,42, un capital de \$ -31.155,12y un resultado operacional de \$ -4.114,40

Sus Ingresos fueron de \$ 13.096,05 sus costos y gastos \$ 17.210,43

2. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes de la situación financiera de la Compañía DISTRILUJOS S.A. al 31 de diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha son de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
3. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones y decisiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
4. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.
5. Los libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro de participaciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la Compañía es adecuada.

6. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
7. Como parte de mi revisión sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019 realicé una evaluación global del sistema de control interno contable de la compañía. En mi opinión los procedimientos están de acuerdo con lineamientos de general aceptación, y se encuentran netamente relacionados obedeciendo al reglamento interno de la empresa obteniendo información más fluida y veraz.



Ing. Fernanda Toapanta Salas
COMISARIO
Reg. CPA. 17-3427